

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO - GESTIÓN 2018

El Gobierno Corporativo es definido ampliamente como la correcta asignación de poderes y responsabilidades entre el directorio (Junta Directiva), la administración y los propietarios de una empresa.

Esta definición reconoce que el Gobierno Corporativo no es sólo un conjunto de reglas externas. Se trata de una disciplina empresarial necesaria para mantener una relación estable y productiva entre los participantes de cualquier organización. El Gobierno Corporativo, la transparencia y la rendición de cuentas son más que ejercicios de cumplimiento; son ingredientes esenciales de buena gestión y un requisito para la buena salud de las organizaciones. (CAF, 2012, p. 13)¹

De acuerdo con lo antes expuesto, y con el objeto de rendir cuentas de las actividades realizadas en materia de gobierno corporativo a los grupos de interés, accionistas, inversionistas, entes de control y la ciudadanía en general, la Junta Directiva, el Comité de Gobierno Corporativo, Nominaciones y Retribuciones, y el Presidente de Bancóldex se permiten presentar el informe de gestión de gobierno corporativo, con corte al 31 de diciembre de 2018:

I. Capital social y estructura de Bancóldex

Bancóldex cuenta con un capital autorizado de un billón cien mil millones de pesos (COP 1.100.000'000.000,00) dividido en mil cien millones (1.100'000.000,00) de acciones de valor nominal de un mil pesos (COP1.000) cada una, de las cuales mil sesenta y dos millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y dos (1.062'556.872) acciones están suscritas y pagadas.

1. Accionistas

Porcentaje de participación de los accionistas de Bancóldex:

ACCIONISTAS	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	976.143.335	91.9%
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	83.420.180	7.9%
Accionistas minoritarios	2.993.357	0.2%
Total	1.062'556.872	100%

Es importante resaltar que los accionistas minoritarios del Banco son aquellas personas naturales o jurídicas que tienen acciones del Banco, y entre estos se encuentran: funcionarios, exfuncionarios, Fondos de Empleados, Fondos de Pensiones, Fondos Mutuos de Inversión y el sector solidario.

¹ CAF - BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA, Gobierno Corporativo en América Latina. Importancia para las Empresas de Propiedad Estatal. Serie Políticas Públicas y Transformación Productiva N° 6/2012

El Banco cuenta con 1.566 accionistas, entre los cuales 15 son personas jurídicas (17 con los accionistas mayoritarios) y 1.549 son personas naturales. Teniendo en cuenta la importancia que tiene para el Banco este grupo de interés, se ha diseñado en la página de internet un espacio informativo para los accionistas, denominado “Información de interés para accionistas y demás inversionistas”.

2. Tipos de acciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9° de los Estatutos Sociales del Banco, las acciones que representan el capital de Bancóldex se dividen en tres clases:

Serie A: Las que representan los aportes de la Nación;

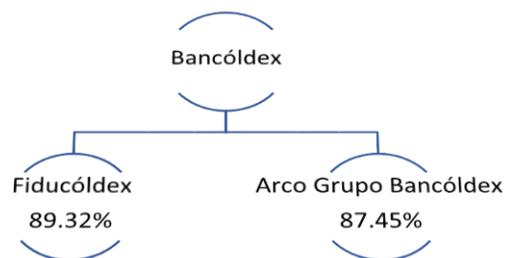
Serie B: Las que sean o lleguen a ser propiedad de los particulares en cuanto no gocen de privilegios, y

Serie C: Las que sean o lleguen a ser propiedad de particulares en cuanto gocen de privilegios.

En este sentido, la distribución del capital según tipo de acción es la siguiente:

TIPO DE ACCIONES	NÚMERO DE ACCIONES
Serie A	1.059.563.515
Serie B	2.080.683
Serie C	912.674
Total	1.062.556.872

En 2017 se realizó la declaración de grupo empresarial de Bancóldex como matriz de sus filiales, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.- Fiducóldex y Arco Grupo Bancóldex S.A. Compañía de Financiamiento (antes Leasing Bancóldex S.A.) ante la Cámara de Comercio de Bogotá en los términos previstos en el artículo 261 del Código de Comercio, siendo la estructura de la propiedad la siguiente:



3. Información de las acciones de las sean propietarios los miembros de la Junta Directiva

Los miembros de la Junta Directiva no son titulares de acciones de Bancóldex.

4. Negociación de acciones de las que sean de propiedad de los miembros de la Junta Directiva y Alta Gerencia

No hubo negociación de acciones de Bancóldex de las que sean de propiedad de los miembros de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

5. Acciones propias en poder de Bancóldex:

Bancóldex no tiene acciones propias.

II. Estructura de la administración

1. Composición de la Junta Directiva

La composición de la Junta Directiva es de carácter legal de conformidad con el numeral 3° del artículo 281 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. En consecuencia, al corte del 31 de diciembre de 2018 la Junta Directiva estaba integrada de siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Dra. Ligia Stella Rodríguez Hernández Secretaria General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, delegada por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo.	Vacante Suplente indicado por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo.
Dr. Camilo Barco Muñoz Director General de Participaciones Estatales, delegado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público	Dr. María Inés Agudelo Valencia Designada del Ministro de Hacienda y Crédito Público
Dr. Carlos Quintero Rocaniz Asesor empresarial, elegido por la Asamblea General de Accionistas	Dr. Mauricio Vega Lemus Gerente de Autopistas del Café, elegido por la Asamblea General de Accionistas
Dr. Augusto López Valencia Representante del sector privado, designado por el Presidente de la República	Dr. Carlos Alberto Garay Salamanca Representante del sector privado, designado por el Presidente de la República
Dr. Guillermo Valencia Jaramillo Representante del sector privado, elegido por las asociaciones de exportadores	Dr. Luis Gustavo Flórez Enciso, Presidente Ejecutivo de ACICAM, representante del sector privado, elegido por las asociaciones de exportadores

2. Hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva

LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Posición en el Banco: Miembro de la Junta Directiva de origen patrimonial.

Resumen de la carrera: Abogada especialista en Derecho Administrativo de la Universidad el Rosario y actual Secretaria General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Se ha desempeñado como Secretaria General de la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia de Industria y Comercio, asesora de la Comisión Nacional de Televisión, entre otros cargos.

CAMILO BARCO MUÑOZ

Posición en el Banco: Miembro Junta Directiva de origen patrimonial.

Resumen de la carrera: Abogado especialista en legislación financiera de la Universidad de los Andes y actual Director General de Participaciones Estatales. Se ha desempeñado como Head of Investment Banking en BBVA Colombia, Chief Financial Officer en Interconexión Eléctrica S.A. y del Grupo Coremar y Gerente de Consultoría en Deloitte Colombia

MARÍA INÉS AGUDELO VALENCIA

Posición en el Banco: Miembro Junta Directiva

Resumen de la carrera: Economista de la Universidad de los Andes, con maestría de la misma Universidad. En el año 1993 se graduó de la Maestría en Ciencias Económicas de la Universidad de Londres, Birkbeck College y adelantó estudios de doctorado en Economía de la misma Universidad. Se ha desempeñado como Líder del Proyecto SUNIR, Gerente General del Instituto Nacional de Concesiones (INCO), Consultora del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Viceministra Técnica de Hacienda y Crédito Público, Directora del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN y miembro de la Junta Directiva del Fondo Monetario Internacional (FMI).

CARLOS QUINTERO ROCANIZ

Posición en el Banco: Miembro Junta Directiva de origen independiente.

Resumen de la carrera: Economista de la Universidad de los Andes, se ha desempeñado como Presidente de la Compañía Administradora de Inversión Crecimiento S.A., Presidente de Serfinanza S.A. Compañía de Financiamiento, Vicepresidente Financiero de Bavaria S.A. y de Valores Bavaria S.A., Presidente de Termotasajero S.A. E.S.P., Director Ejecutivo de Fenergy Niton Capital, Director Ejecutivo de Inbest Capital Management S.A.S., y como Presidente de Corredores Asociados S.A. Actualmente se desempeña como Asesor Empresarial.

MAURICIO VEGA LEMUS

Posición en el Banco: Miembro Junta Directiva de origen independiente.

Resumen de la carrera: Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana, Especialista en Derecho Administrativo y Magister de Administración de Empresas de la misma Universidad. Realizó un diplomado sobre Global Competitiveness Leadership Program de Georgetown University y un curso sobre Leading Economic Growth de Harvard University. Se ha desempeñado como Abogado Asociado de Tovar, Fajardo y Asociados Ltda., Gerente General y Consejero Delegado de American Assit Colombia S.A. Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Pereira. Se desempeña como Gerente General de Autopistas del Café.

AUGUSTO LÓPEZ VALENCIA

Posición en el Banco: Miembro Junta Directiva

Resumen de la carrera: Ingeniero Eléctrico de la Universidad Pontificia Bolivariana, se ha desempeñado como Presidente de Bavaria S.A. y Presidente de Cervecería Unión.

CARLOS ALBERTO GARAY SALAMANCA

Posición en el Banco: Miembro Junta Directiva

Resumen de la carrera: Presidente Ejecutivo de Acoplásticos desde 1984 a 2017, Vicepresidente de la Asociación Nacional de Industriales ANDI, miembro de la Junta Directiva del Banco de la República, miembro del Consejo Nacional de Planeación de Colombia, entre otros cargos.

GUILLERMO VALENCIA JARAMILLO

Posición en el Banco: Miembro Junta Directiva de origen independiente.

Resumen de la carrera: Bachelor of Science del Philadelphia College of Textiles Science, se ha desempeñado como Gerente Financiero, Vicepresidente de Comercio Internacional y Presidente de Industrias e Inversiones El Cid. En la actualidad se desempeña como Gerente General de Industrias e Inversiones el Cid.

LUIS GUSTAVO FLÓREZ ENCISO

Posición en el Banco: Miembro Junta Directiva de origen independiente.

Resumen de la carrera: Ingeniero Químico de la Universidad de América, Magíster Sc, Chem Eng. University of Missouri- Rill Lousiana State University, y especialista en Estudios Económicos de la Universidad de Lima. Se ha desempeñado como Presidente y Vicepresidente de Fedemetal, Director Industrial de la Junta de Acuerdo de Cartagena, Gerente de Proyectos de ECOPEPETROL, Asesor de las presidencias de Paz de Río, Simesa y Grupo Mayagüez, Asesor Consultor Onudi Diseño Programa Regional. Se desempeña como Presidente de ACICAM.

3. Cambios en la Junta Directiva durante el ejercicio.

En 2018, el entonces Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas, delegó en el doctor Camilo Barco Muñoz, Director General de Participaciones Estatales, la posición de miembro principal de la Junta Directiva.

Igualmente, el actual Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor José Manuel Restrepo Abondano, delegó en la doctora Ligia Stella Rodríguez Hernández, Secretaria General del Ministerio, la posición de miembro principal de la Junta Directiva.

Finalmente, el Presidente de la República, doctor Iván Duque, designó al Dr. Carlos Alberto Garay Salamanca en la posición de miembro suplente representante del sector privado, posición que se encontraba vacante.

4. Miembros de la Junta Directiva de Bancóldex que integran las Juntas Directivas de las filiales o que ocupan puestos ejecutivos en estas.

Los miembros de la Junta Directiva de Bancóldex no integran Juntas Directivas o puestos ejecutivos en las filiales.

5. Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta.

En materia de gobierno corporativo, la Junta Directiva aprobó la siguiente declaración pública de respeto por los derechos humanos que se aprobó en el marco de las disposiciones legales e iniciativas que el Gobierno Nacional ha impulsado para elevar los estándares de transparencia, revelación de información, prevención de hechos de corrupción y respeto por los Derechos Humanos en entidades estatales. Bancóldex sigue la hoja de ruta trazada por la Dirección General de Participaciones Estatales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que las empresas con participación de la Nación adopten una serie de lineamientos frente a cada uno de los mencionados aspectos. La declaración se encuentra publicada en la página Web del Banco.

En consecuencia, Bancóldex manifiesta su respeto por los Derechos Humanos y de acuerdo con ello se compromete a:

- a. Realizar todas sus operaciones empresariales dentro del marco de respeto de los Derechos Humanos
- b. Fomentar el respeto y promoción de los Derechos Humanos como criterio de gestión y toma de decisiones de negocio.
- c. Rechazar cualquier asunto que involucre a la entidad o a sus grupos de interés en abusos cometidos contra los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.
- d. Reconocer la importancia de que cada empleado de la entidad conozca, comprenda y ejerza sus actividades diarias con respeto por los derechos humanos.
- e. Trabajar con un enfoque preventivo frente a los riesgos para el medio ambiente propios de la actividad empresarial, a través de su sistema de administración de riesgos sociales y ambientales – SARAS.
- f. Coordinar el cumplimiento de la política de Derechos Humanos al interior de la entidad, a través de la Vicepresidencia Jurídica de Bancóldex.
- g. Atender de manera oportuna las solicitudes de quienes se consideren afectados en sus Derechos Humanos por operaciones de la entidad.
- h. Cumplir políticas de no discriminación, equidad de género, dar especial atención a poblaciones vulnerables, en estado de discapacidad o afectadas por la operación de la entidad.

La declaración de Bancóldex se diseñó con base en: i) La hoja de ruta formulada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; ii) El Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo divulgado en el año 2015; iii) Convenios de la OIT N°29 y N°182.

6. Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3° del artículo 281 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Junta Directiva del Banco está conformada de la siguiente forma:

CAPÍTULO XI
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR S.A.

Artículo 281º.- Dirección y Administración
(...)

3. Conformación de la Junta Directiva. La Junta Directiva estará integrada así:

- a. El Ministro de Comercio Exterior y el suplente indicado por éste, en la medida en que la Nación - Ministerio de Comercio Exterior - tenga registrados aportes en el capital del Banco;
- b. El Ministro de Hacienda y Crédito Público y el suplente indicado por éste, en la medida en que la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - tenga registrados aportes en el capital del Banco;
- c. El representante legal del fideicomiso al cual se refiere el numeral 1. del artículo 283, con el suplente indicado por éste, en la medida en que el fideicomiso tenga registrados aportes no inferiores al quince por ciento (15%) de las acciones ordinarias suscritas del Banco (actualmente nombrado por la Asamblea General de Accionistas);
- d. Un representante del sector privado, con su respectivo suplente, designado por el Presidente de la República;
- e. Un representante del sector privado, con su respectivo suplente, elegido por las asociaciones de exportadores que se encuentren inscritas como tales en el Ministerio de Comercio Exterior.

7. Política de remuneración de la Junta Directiva

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales del Banco, es una función exclusiva de la Asamblea General de Accionistas e indelegable aprobar la política general de remuneración de la Junta Directiva. La Asamblea General de Accionistas aprobó, el 23 de marzo de 2018 el ajuste de honorarios a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales (4 SMMLV) vigentes por sesión de Junta Directiva, a partir de abril de 2018. La remuneración por asistencia a sesión de Comités de apoyo a Junta Directiva se mantuvo en tres salarios mínimos mensuales legales vigentes (3 SMMLV).

El ajuste tuvo justificación en la actualización y fortalecimiento de los lineamientos de gobierno corporativo incorporados en el Nuevo Código País expedido por la Superintendencia Financiera, así como en las recomendaciones de la *International Finance Corporation* - IFC y el Banco Mundial, como consecuencia de la evaluación realizada en el 2015 al gobierno corporativo de Bancóldex; la responsabilidad, dedicación y pertenencia por parte de los miembros de la Junta Directiva se ha robustecido, motivo que hizo necesaria la revisión de los honorarios fijados desde el año 2014, buscando una mayor coherencia con las obligaciones y responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva.

Igualmente, la determinación del valor de los honorarios de los miembros de la Junta Directiva que aprobó la Asamblea General de Accionistas siguió el procedimiento establecido en los Decretos 1486 de 1999 y 2561 de 2009, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según el cual se aplica una metodología en función del nivel de activos de la entidad.

Adicionalmente, Bancóldex asume directamente los siguientes gastos, siempre que sean necesarios para el ejercicio de las funciones de la Junta Directiva y Comités de la Junta:

- Los gastos de alojamiento, transporte aéreo o terrestre, de acuerdo con lo establecido en la política de viajes del Banco, con el fin de que puedan ejercer su función a cabalidad. (Los miembros de la Junta no reciben viáticos)
- Los gastos relacionados con capacitaciones, actualizaciones que hayan sido aprobados por el Comité de Gobierno Corporativo y la contratación de asesores externos, que requiera la Junta como órgano colegiado para tomar una decisión.

8. Remuneración de la Junta Directiva

La remuneración de la Junta Directiva por concepto de honorarios fue la siguiente:

CONCEPTO	HONORARIOS CON CORTE A 31.12.2018
Asistencia a reuniones de Junta Directiva	\$ 246.872.472
Asistencia a reuniones del Comité de Auditoría	\$ 24.999.744
Asistencia a reuniones del Comité de Gobierno Corporativo	\$ 35.155.890
Asistencia a reuniones del Comité de Administración de Riesgos	\$ 37.499.616
Asistencia a reuniones del Comité de Crédito Externo	\$ 77.342.958
TOTAL	\$ 421.870.680

Con base en lo anterior, el Comité de Buen Gobierno, Nominaciones y Retribuciones verificó la observancia de la Política de Remuneraciones de la Junta Directiva.

9. Quórum de la Junta Directiva

De conformidad con el artículo 3° del Reglamento de funcionamiento la Junta Directiva, ésta deliberar válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y decidirá con la mayoría de los votos presentes en la respectiva reunión.

10. Datos de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y de los Comités

Durante el año 2018 se llevaron a cabo 14 sesiones de Junta Directiva, 12 ordinarias y 2 extraordinarias, 1 de ellas con un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia del Banco. El promedio total de asistencia fue del 99%. En la siguiente tabla se detalla la asistencia de los miembros de la Junta Directiva, por renglones:

Tabla I. Asistencia a sesiones de Junta Directiva

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA POR RENGLÓN	Sesiones que asistió	Promedio de Asistencia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	11/14	78%
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	14/14	100%
Representante del sector privado designado por el Presidente de la República	14/14	100%
Representante elegido por la Asamblea General de Accionistas	14/14	100%
Representante del sector privado elegido por las asociaciones de exportadores	14/14	100%

Tabla II. Asistencia a sesiones Comités de apoyo Junta Directiva

Durante el año 2018 se llevaron a cabo 4 sesiones de Comité de Auditoría, 5 del Comité de Gobierno Corporativo, 6 del Comité de Administración de Riesgos y 11 del Comité de Crédito Externo. En la siguiente tabla se detalla la asistencia de los miembros de la Junta Directiva, por renglones:

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA POR RENGLÓN	Promedio de Asistencia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	100%
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	100%
Representante elegido por la Asamblea General de Accionistas	100%
Representante del sector privado designado por el Presidente de la República	100%
Representante del sector privado elegido por las asociaciones de exportadores	93.3%

11. Presidente de la Junta Directiva (funciones y temas claves)

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 281 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo preside la Junta Directiva, a falta suya, la preside el Ministro de Hacienda y Crédito Público y a falta de ambos, presiden sus suplentes en el mismo orden.

Adicionalmente, en el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva se estableció, en relación con la Presidencia de la Junta Directiva, lo siguiente:

Artículo Primero.- Presidencia: Mientras el Ministro de Comercio, Industria y Turismo sea miembro de la Junta, deberá presidirla; a falta suya, la presidirá el Ministro de Hacienda y Crédito Público, si es miembro de ella. A falta de ambos, presidirán sus suplentes, en el mismo orden.

Parágrafo Primero: En caso de no encontrarse presente alguna de las personas mencionadas en este artículo, presidirá la reunión de Junta Directiva cualquier miembro de ella que se encuentre presente, con base en la designación hecha por la mayoría simple de votos de los miembros presentes.

En relación con las funciones del presidente de la Junta Directiva, el mismo artículo 1°, en su parágrafo segundo, señala:

Parágrafo Segundo: El Presidente de la Junta coordinará la agenda anual de las reuniones de dicho órgano con el Presidente del Banco y el Secretario y en el mes de enero de cada año se propondrá para

aprobación de la Junta el calendario de las reuniones ordinarias de dicho órgano. Adicionalmente, preparará el informe sobre el funcionamiento de la Junta que se presentará en cada sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas. De igual forma moderará las reuniones con el propósito que los temas incluidos en la agenda sean considerados dentro del tiempo disponible para ello. Sin perjuicio de lo anterior, la Junta Directiva designará para períodos de dos (2) años a uno de los miembros independientes para que apoye al Presidente de la Junta en las actividades antes señaladas.

12. Secretario de la Junta Directiva (funciones y temas claves)

De conformidad con el artículo 55 de los Estatutos Sociales, Bancóldex cuenta con un Secretario General nombrado por la Junta Directiva, en ese sentido, durante el 2017 el Doctor Jose Luis Garzón Gaitán, Vicepresidente Jurídico - Secretario General, se desempeñó como el Secretario de la Junta Directiva del Banco, con las funciones que se indican a continuación:

- a. Llevar los libros de las actas de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva;
- b. Comunicar las convocatorias para las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, hechas por los órganos competentes para ello, de acuerdo con los Estatutos;
- c. Realizar la entrega en tiempo y forma de la información a los miembros de la Junta Directiva;
- d. Atender las solicitudes de los accionistas, relacionadas con información o aclaraciones en relación con los temas que se traten en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas;
- e. Conservar la documentación social, reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones, y dar fe de los acuerdos de los órganos sociales;
- f. Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Junta Directiva y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los estatutos y demás normativa interna de Bancóldex, y
- g. Cumplir los demás deberes que le impongan la Asamblea General, la Junta Directiva, el Presidente o la ley.

13. Relaciones durante el año de la Junta Directiva con el Revisor Fiscal, analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación.

Deloitte & Touche, firma de Revisoría Fiscal elegida por la Asamblea General de Accionistas el 23 de marzo de 2018, presta los servicios de revisoría fiscal de la entidad y adicionalmente realiza la auditoría externa para el cumplimiento de la cláusula contractual de los Contratos de Crédito firmados con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID que requieren la evaluación anual de una firma auditora externa mientras el programa se encuentre en ejecución. El monto total del contrato con la firma de Revisoría Fiscal ascendió a \$208.592.460,00 por el ejercicio 2018.

Dentro de los procesos de revisión de la calificación de Bancóldex adelantados por las Calificadoras de Riesgo Fitch Ratings y BRC Standard & Poor's con las cuales se tienen suscritos contratos para tal fin, estas no tienen "relaciones" con la Junta Directiva del Banco. El proceso de revisión es atendido por el Departamento de Direccionamiento Estratégico, en el sentido de solicitar la información a las áreas del Banco, consolidarla y remitirla a la Calificadora que la solicita. Posteriormente cada Calificadora programa una "visita técnica de revisión" en la cual adicionalmente a la ampliación de la información remitida, se tratan otros temas definidos con anterioridad en una agenda que nos hace llegar la Calificadora con antelación a la visita. Esta visita también es coordinada por el Departamento de Direccionamiento Estratégico, y a ella asisten el Presidente del Banco,

los Vicepresidentes, la Contraloría Interna, el Director de Direccionamiento Estratégico y los Directores y/o funcionarios que se consideren necesarios para dar respuesta a los temas solicitados por la Calificadora.

14. Asesoramiento externo recibido por la Junta Directiva.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Junta Directiva de Bancóldex, en los eventos que se requiera, por petición y a juicio de los miembros de la Junta Directiva, se podrá solicitar a la Administración en el seno del Comité de Auditoría, la contratación de los asesores externos o capacitadores que se requieran para aportar elementos de juicio adicionales para la toma de determinadas decisiones por parte de los directivos.

De otra parte, previa recomendación del Comité de Gobierno Corporativo, el 26 de octubre de 2018 se realizó la actualización anual a los miembros de Junta Directiva de Bancóldex y de sus filiales. Los asuntos objeto de actualización fueron desarrollo económico con énfasis en tendencias de bancos de desarrollo, conflictos de interés, tecnologías digitales *FINTECH* y juntas directivas eficientes.

La capacitación se realizó durante 1 día, fue organizada por el Instituto Colombiano de Gobierno Corporativo-Colegio de Estudios Superiores de Administración y contó con la participación de los siguientes conferencistas:

Dr. Guillermo Perry, Exministro de Hacienda, Dr. Luis Humberto Ustáriz, de Ustáriz & Abogados Estudio Jurídico, Dra. Lariza Galindo del Grupo de Consultoría de Servicios digitales de la IFC y el Dr. Francisco Prada, Oficial de Gobierno Corporativo de la IFC.

15. Manejo de la información de la Junta Directiva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del Reglamento de la Junta Directiva, los miembros deben contar con la información que sea relevante para la toma de decisiones que se deban dar en desarrollo de la respectiva reunión con anterioridad a la reunión respectiva. La información se pone a disposición de los miembros de la Junta Directiva a través de una herramienta tecnológica que procure la oportunidad, integridad y confidencialidad de la información.

Adicionalmente, el artículo 6° del mismo Reglamento dispone que para el correcto ejercicio de sus funciones, los miembros de la Junta Directiva podrán solicitar la información que sea relevante para la toma de decisiones, de acuerdo con el orden del día contenido en la convocatoria. Igualmente, la información está a disposición de los miembros de la Junta Directiva en las oficinas de la Secretaria General del Banco. Lo anterior, sin perjuicio de la información adicional que requieran los miembros de Junta, la cual deberá ser tramitada a través de la misma Secretaria.

16. Actividades de los Comités de la Junta Directiva.

Las funciones y actividades de los Comités de apoyo de la Junta Directiva se describen a continuación:

a. Comité de Gobierno Corporativo, Nominaciones y Retribuciones

El Comité de Gobierno Corporativo, Nominaciones y Retribuciones tiene el objetivo de apoyar a la Junta Directiva en su función de asegurar el cumplimiento de las prácticas de buen gobierno adoptadas por el Banco y de las disposiciones contenidas en su Código de Buen Gobierno, así como asesorarla en la implementación de buenas prácticas corporativas. Apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración.

Conformación:

Al 31 de diciembre de 2018, el Comité de Gobierno Corporativo estuvo conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales por lo menos uno (1) es independiente y que lo presidirá. El Vicepresidente Jurídico - Secretario General del Banco actúa como Secretario de este Comité.

Dr. Luis Gustavo Flórez Enciso (Presidente del Comité)
Dra. María Inés Agudelo Valencia
Dr. Mauricio Vega Lemus

Actividades:

Durante 2018 se realizaron cinco sesiones del Comité de Gobierno Corporativo, Nominaciones y Retribuciones, con la participación del 100% de sus miembros.

Las principales actividades que realizó el Comité fueron, entre otras, las siguientes:

- Seguimiento al cumplimiento del sistema de gobierno corporativo de Bancóldex;
- Seguimiento al plan de trabajo 2018 con el fin de consolidar el fortalecimiento del gobierno corporativo, con la ejecución de las recomendaciones de la IFC que fueron implementadas en 2016 y 2017;
- Con el fin de continuar con la implementación del Nuevo Código País (C.E.028/2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia), el Comité aprobó la implementación de cinco medidas adicionales.
- Por delegación de la Junta Directiva, el Comité aprobó los criterios para el esquema de bonificación de mera liberalidad.
- Conoció los informes del Sistema de Atención al Consumidor Financiero –SAC-;
- Verificó el perfil propuesto para la selección del Vicepresidente Comercial, validó el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo y su conformidad con el proceso de selección adelantado;
- Verificó la observancia de la política de remuneración de los miembros de la Junta Directiva, y
- Apoyó la realización de la autoevaluación del funcionamiento de la Junta Directiva.
- Recomendó la contratación y ejecución de la evaluación externa de la Junta Directiva e igualmente verificó la realización de todo el proceso.
- Recomendó la contratación y ejecución de la capacitación anual de la Junta Directiva.
- Recomendó la creación del cargo de Vicepresidente de la Junta Directiva.

b. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría tiene el objetivo de apoyar a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión del Sistema de Control Interno.

Conformación

El Comité estará conformado por tres (3) miembros de la Junta Directiva, que en su mayoría deberán ser independientes según lo establecido en las disposiciones legales aplicables, uno de los cuales lo presidirá. Actuará como Secretario, el Secretario de la Junta Directiva de Bancóldex. Así mismo, los miembros de este Comité deberán contar con conocimientos o experiencia en contabilidad, auditoría o controles. El Presidente del Banco asiste como invitado permanente.

Al 31 de diciembre de 2018, el Comité de Administración de Riesgos estuvo conformado por tres miembros de la Junta Directiva. El Vicepresidente Jurídico - Secretario General del Banco actúa como Secretario de este Comité.

Dr. Carlos Quintero Rocaniz
Dr. Luis Gustavo Flórez Enciso
Dra. María Inés Agudelo Valencia

Actividades:

Durante 2018 se realizaron 4 sesiones del Comité de Auditoría, con la participación del 100% de sus miembros.

Las principales actividades que realizó el Comité fueron, entre otras, las siguientes:

- Servir de apoyo y permanente canal de comunicación con la Junta Directiva en la toma de decisiones relativas al Sistema de Control Interno y con su mejoramiento continuo;
- Hacer seguimiento a los resultados de las auditorías, los planes de mejoramiento, de las fortalezas, debilidades y de la efectividad del control interno del Banco;
- Hacer seguimiento a las comunicaciones con los entes de control, y
- Revisar y expresar conformidad respecto de los informes de gestión anual, el informe de situación de control, el informe sobre la gestión de evaluación del sistema de control interno, el informe de gobierno corporativo y los estados financieros separados y consolidados, para su posterior consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas.

c. Comité de Administración de Riesgos

El Comité de Administración de Riesgos tiene el objetivo de apoyar a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

Conformación:

Al 31 de diciembre de 2018, el Comité de Administración de Riesgos estuvo conformado por tres miembros de la Junta Directiva. El Vicepresidente Jurídico - Secretario General del Banco actúa como Secretario de este Comité.

Dr. Augusto López Valencia
Dr. Luis Gustavo Flórez Enciso
Vacante

Actividades:

Durante 2018 se realizaron 6 sesiones del Comité de Administración de Riesgos, con la participación del 100% de sus miembros.

Las principales actividades que realizó el Comité fueron, entre otras, las siguientes:

- Seguimiento a los lineamientos generales que se utilizan para la evaluación, calificación, medición, seguimiento y control de riesgos;
- Seguimiento a los sistemas de gestión de riesgos, y
- Aprobar la apertura o aumento de límites de crédito globales y las condiciones de plazo con intermediarios financieros colombianos, con países, con intermediarios financieros del exterior, operaciones con patrimonios autónomos, operaciones de crédito directo con personas naturales o jurídicas y operaciones con Entidades no Vigiladas por la Superintendencia Financiera, de acuerdo con el resultado de la metodología utilizada para tal fin por el Banco y con las atribuciones respectivas.

d. Comité de Crédito Externo

El Comité de Crédito Externo tuvo su instalación e inicio de sesiones en febrero de 2018. El objetivo de este Comité es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de aprobaciones de límites y operaciones de crédito.

Conformación:

El Comité de Crédito Externo está conformado por dos (2) miembros externos. Los miembros externos del Comité deben ser expertos en temas financieros o empresariales, preferiblemente con experiencia de crédito directo y/o *project finance*.

Al 31 de diciembre de 2018, el Comité de Crédito Externo estuvo conformado por dos miembros externos y un miembro de la Junta Directiva. El Vicepresidente Jurídico - Secretario General del Banco actúa como Secretario de este Comité.

Dr. Camilo Barco Muñoz
Dr. Jaime Ricaurte Junguito
Dr. Mauricio González Maya

Actividades:

Durante 2018 se realizaron 11 sesiones del Comité de Crédito Externo, con la participación del 100% de sus miembros.

Las principales actividades que realizó el Comité fueron, entre otras, las siguientes:

- Aprobar operaciones con intermediarios financieros colombianos.
- Recomendar a la Junta Directiva la aprobación de operaciones con naciones y entidades públicas del exterior.
- Aprobar las propuestas de crédito que le correspondan según el nivel de atribuciones de aprobación otorgadas por la Junta Directiva.
- Aprobar la reestructuración de operaciones, de conformidad con las atribuciones que le haya delegado la Junta Directiva.

17. Información sobre la realización de los procesos de evaluación de la Junta Directiva

De conformidad con el artículo 50 numeral 40 de los Estatutos Sociales de Bancóldex, es función de la Junta Directiva organizar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva, tanto como órgano colegiado de administración como de sus miembros individualmente considerados.

Por su parte, el Comité de Gobierno Corporativo tiene a su cargo la función de recomendar la metodología de evaluación anual de la Junta Directiva y de los comités que apoyan su labor, así como ejecutar dicha evaluación, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Junta Directiva.

En consecuencia, Bancóldex, previa recomendación del Comité de Gobierno Corporativo, contrató al consorcio conformado por Governance Consultants y Amrop Top Management para llevar a cabo la evaluación externa de la Junta Directiva como órgano colegiado, la eficiencia de sus reuniones y las mejores prácticas.

Las fuentes de la evaluación correspondieron a entrevistas y a encuestas de autoevaluación diligenciadas por los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Dirección, así como la revisión de las actas de la Junta Directiva y de los comités de apoyo, del último año.

Las principales conclusiones del proceso de evaluación fueron las siguientes:

1. La Junta Directiva es una instancia que aporta valor a Bancóldex, con una dinámica de comunicación abierta y constructiva que se beneficia de una conformación diversa de perfiles y de representatividad regional, altamente comprometida con el desarrollo y la protección del Banco.
2. La Junta Directiva, con la reciente definición de su estrategia, ha destinado esfuerzos por encontrar un balance entre la dimensión de ser un banco de desarrollo y la dimensión de creación de valor y generación de rentabilidad.
3. La circunstancia de contar con un Presidente de la Junta Directiva no independiente puede afectar la percepción sobre la efectividad de ese rol.
4. Se percibe buena dinámica de las sesiones y adecuada participación de sus miembros. La calidad y enfoque de la información que se entrega para la preparación de los temas es satisfactoria. Sin embargo, existe la

expectativa de la Junta Directiva de que el tipo y calidad de la información se consolide como un estándar institucional.

5. Respecto de los comités existe una buena percepción acerca de su funcionamiento y contribución, sin embargo, en algunos casos existen oportunidades de mejora respecto de la sincronía con la Junta Directiva.
6. Finalmente, se resalta el compromiso de todos los miembros de la Junta Directiva por aportar al mejor interés del Banco, lo cual se refleja en los altos niveles de asistencia y en el evidente convencimiento de hacer un proceso de evaluación que favorezca el funcionamiento de la Junta Directiva. Estos elementos generan un ambiente propicio para definir e incorporar las acciones de mejora que permitan el fortalecimiento del órgano colegiado y del proceso de toma de decisiones.

III. Operaciones con partes vinculadas

1. Atribuciones de la Junta Directiva sobre este tipo de operaciones y situaciones de conflictos de interés

En los Estatutos Sociales del Banco, en el artículo 50 en el numeral 23 se establece que es una función indelegable de la Junta Directiva reglamentar los mecanismos concretos que permitan la prevención, el manejo y la divulgación de los conflictos de interés que puedan presentarse entre los accionistas y los directores, los administradores o altos funcionarios, y entre los accionistas mayoritarios y los minoritarios, y abordar el conocimiento de estos.

2. Detalle de las Operaciones Vinculadas más relevantes de la sociedad, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado

El Banco consideró la participación de las partes relacionadas en la generación de utilidades, la existencia de la relación con partes relacionadas tales como: accionistas, miembros de la Junta Directiva y Directores del Banco, entidades subordinadas y entidades de la misma matriz, son ejemplos claros de personas u entidades que influyen o pueden llegar a tener efecto sobre los resultados y la situación financiera del Banco. Se consideró de igual forma, que las anteriormente relacionadas, puedan realizar transacciones que otras partes, carentes de relación, no podrían, por tanto se registran los saldos de activos y pasivos resultantes de la conciliación de saldos, así como, los ingresos y los gastos causados en cada periodo, correspondientes a operaciones con partes relacionadas, discriminadas a detalle a continuación:

- Accionistas: conjunto de las transacciones realizadas como parte relacionadas tal como se define en la NIC24.
- Administradores: se consideran administradores al Presidente, Vicepresidentes, Gerentes y Contralor del Banco.
- Subordinadas: las entidades sobre las que se tiene el control de acuerdo con la definición de control de la NIIF10, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducóldex y Arco Grupo Bancóldex.

El Banco podrá celebrar operaciones, convenios o contratos con partes relacionadas, en el entendido de que cualquiera de dichas operaciones se realizará a valores razonables, atendiendo las condiciones y tarifas de mercado.

En el 2018 el Banco no realizó transacciones, ni operaciones con socios o administradores, cuyas características difieran de las realizadas con terceros, ni suministró servicios gratuitos o compensados, ni préstamos sin intereses o contraprestación alguna, con excepción de aquellos de carácter laboral regulados por los artículos 152 y 153 del Código Sustantivo del Trabajo.

Las operaciones se encuentran debidamente instrumentadas sus operaciones y da cumplimiento a la normativa que lo rige. Las operaciones realizadas por el Banco con sus socios y administradores se ajustan a las políticas generales de la institución. Dichas operaciones se encuentran debidamente especificadas en la nota “transacciones con partes relacionadas” a los estados financieros.

3. Conflictos de interés presentados y actuación de los miembros de la Junta Directiva.

El Código de Buen Gobierno, numeral 3.2.1, establece lo siguiente:

3.2.1 Prevención, manejo y divulgación de los conflictos de interés entre accionistas y administradores, directores y funcionarios del Banco.

- a. La administración de Bancóldex evitará todas las circunstancias que generen conflicto de interés entre los accionistas y administradores, directores y funcionarios del Banco.
- b. Los administradores no podrán, por sí mismos o por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones del Banco mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización de la junta directiva, otorgada con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, excluido el del solicitante, o de la asamblea general, con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el del solicitante. Así mismo, los administradores y directores, salvo los casos de representación legal, no podrán representar en las reuniones de la asamblea acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos.
- c. Bancóldex no podrá realizar operaciones activas de crédito con la persona natural o jurídica que llegue a adquirir o poseer una participación igual o superior al diez por ciento (10%) de su capital. Esta prohibición se extenderá hasta por un período de un (1) año contado a partir de la fecha en que el hecho se produzca.
- d. La administración de Bancóldex deberá velar porque en el otorgamiento de crédito a accionistas se dé cumplimiento a los límites individuales de crédito establecidos en las disposiciones legales.
- e. Cuando se presente una situación que genere conflictos de interés entre accionistas y administradores, directores y funcionarios del Banco, la Junta Directiva evaluará las condiciones de la misma y, si es procedente, le solicitará al Representante Legal la convocatoria a una reunión de la Asamblea General de Accionistas, dentro del mes calendario siguiente, con el fin de que el conflicto sea dirimido por el máximo órgano social. En todo caso, se aceptarán como mecanismos para la solución de conflictos, los establecidos en los Estatutos del Banco.
- f. La administración deberá velar porque se divulguen a los accionistas los manuales en los que se describa el procedimiento para prevención, manejo y divulgación de conflictos de interés.

Adicionalmente, Bancóldex cuenta con la política y procedimiento de revelación de conflictos de interés la cual establece como un deber de los miembros de la Junta Directiva, administradores, empleados y accionistas, comunicar cualquier vínculo jurídico y económico que pueda generar situación de conflicto entre sus intereses personales y los intereses de Bancóldex, al tratar con contratistas, compradores, vendedores, y

cualquier otra persona que realice o pretenda realizar negocios con Bancóldex, o con las empresas en las cuales ésta tenga participación o intereses, directa o indirectamente.

IV. Sistemas de gestión de riesgos de la sociedad o conglomerado

En el Informe de Gestión que prepara la Junta Directiva, así como el informe del Sistema de Control Interno que se presenta a la Asamblea General de Accionistas, cuenta con la información, explicaciones y detalle relacionado con el sistema de gestión y control de riesgos, así como el Sistema de Control Interno.

V. Asamblea General de Accionistas

1. Diferencias de funcionamiento de la Asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los Estatutos y reglamento de la Asamblea de la sociedad.

- a. Plazo de convocatoria a la Asamblea: 30 días para ordinarias y 15 días para extraordinarias
- b. Publicación en página Web del aviso de convocatoria, orden del día e información relacionada con las propuestas de acuerdo.
- c. Los puntos del orden del día indican con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando la votación conjunta de temas o propuestas de acuerdo que deberían resolverse individualmente.
- d. Los Estatutos Sociales reconocen el derecho de los accionistas a solicitar información o aclaraciones respecto del orden del día, y su procedimiento está regulado en el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.
- e. Los accionistas minoritarios que representen por lo menos el 0.14% de las acciones suscritas pueden: i) Presentar propuestas en la reunión de Asamblea, y ii) Solicitar la inclusión de temas en el orden del día de la Asamblea.
- f. Para minimizar el uso de delegaciones sin instrucciones de voto, se promueve el uso de modelos de poderes que se encuentran disponibles en la página Web;
- g. A solicitud del Presidente de la Asamblea General ordinaria de Accionistas, los Comités de apoyo deben presentar la gestión de sus actividades a los accionistas.
- h. El Presidente del Banco y todos los miembros de la Junta Directiva asisten a la reunión de la Asamblea para resolver inquietudes de los accionistas.
- i. Transmisión de la reunión vía videoconferencia.

2. Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas

Como los accionistas de Bancóldex se encuentran a lo largo del país, para quienes no pueden asistir a la Asamblea, se habilita una videoconferencia para que sigan la Asamblea General de Accionistas a través de este mecanismo.

De otra parte, Bancóldex cuenta con una Política de relacionamiento con los accionistas minoritarios, la cual se encuentra publicada en la página web de Bancóldex www.bancoldex.com y que define cuál es el procedimiento y canales de comunicación con los accionistas minoritarios.

a. Información a los accionistas y comunicación con los mismos

La Administración de Bancóldex les remite a los accionistas del Banco que hayan realizado su proceso de actualización de datos, un correo electrónico recordándoles la fecha y hora de la celebración de la reunión de la Asamblea General de Accionistas, sea ésta ordinaria o no.

Adicionalmente, se publica el Informe de Gobierno Corporativo en el enlace de la página de Web del Banco diseñada especialmente para los accionistas para que conozcan de primera mano las actuaciones realizadas por Bancóldex en el año anterior.

b. Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad

Se recibieron diferentes solicitudes de accionistas, dentro de las cuales se encuentran: certificado de la declaración de renta, pago de dividendos, procedimiento de venta de acciones, traspaso de acciones.

c. Datos de asistencia a la Asamblea General de Accionistas

Reunión ordinaria:

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 9:15 a.m. del 23 de marzo de 2018, en virtud de la convocatoria efectuada por el Dr. Mario Suárez Melo, Presidente del Banco, publicada el 19 de febrero de 2018, en el diario Portafolio (página 18), se reunió de manera ordinaria, en la sala del piso 42 de la entidad, ubicada en la Calle 28 No. 13A- 15, de Bogotá, D.C., la Asamblea General de Accionistas del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., Bancóldex, la cual contó con la participación de los siguientes accionistas, según la clase de sus acciones:

CLASE "A"

Accionista	Representado por	En calidad de	Acciones
Nación- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Dr. Germán Eduardo Quintero Rojas – Secretario General (E) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Apoderado especial de la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, según poder especial que hace parte integrante de los antecedentes de la presente acta	976.143.335
Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Dr. Francisco Javier Quiroga Alba, Asesor de la Dirección General de Participaciones Estatales	Apoderado especial del Ministro de Hacienda y Crédito Público, según poder	83.420.180

	del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	especial que hace parte integrante de los antecedentes de la presente acta	
--	--	--	--

CLASES "B" y "C"

Accionista	Representado por	En calidad de	Acciones Serie B	Acciones Serie C
Edith Caicedo Barrantes	La misma	Accionista	2.279	1.000
María del Pilar Castro Alarcón	La misma	Accionista	226	100
Carlos Ernesto Chávez F.	El mismo	Accionista	859.403	377.401
Ligia Esperanza Cristancho Rodríguez	La misma	Accionista	1.086	477
José Rosendo Díaz Camargo	El mismo	Accionista	454	200

TOTAL DE ACCIONES REPRESENTADAS 1.060.806.141

d. Detalle de los principales acuerdos tomados

Reunión ordinaria

En la reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas de Bancóldex, celebrada el 23 de marzo de 2017, se consideraron los informes de gestión de la Junta Directiva y del Presidente del Banco a la Asamblea, el informe especial de situación de control y el informe de gobierno corporativo. Se aprobaron los estados financieros individuales y consolidados con Fiducóldex y Arco Grupo Bancóldex CF S.A., al 31 de diciembre de 2017.

La Asamblea aprobó del proyecto de distribución de utilidades condicionado a que el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES – imparta las respectivas instrucciones de acuerdo con el Decreto 205 de 1997. Igualmente aprobó la prórroga del privilegio económico previsto para las acciones privilegiadas de la serie "C" por cinco (5) años más.

Aprobó la renovación del contrato de la revisoría fiscal con la firma Deloitte & Touche Ltda. para el período comprendido entre 2018 y 2020 y la asignación de los honorarios respectivos.

Aprobó el ajuste de honorarios de la Junta Directiva.

VI. Actividades de gobierno corporativo durante el ejercicio

1. Consolidación del fortalecimiento de las recomendaciones IFC

En el 2017 Bancóldex avanzó en la adopción de las 45 recomendaciones realizadas por la *International Finance Corporation* - IFC y el Banco Mundial, en materia de gobierno corporativo y cerró con su implementación formal, con la particularidad de que algunas requieren cambios regulatorios. En consecuencia, en 2018 se trabajó en la consolidación del fortalecimiento del gobierno corporativo, con la ejecución de las acciones

recomendadas y la gestión de los cambios regulatorios requeridos. Las actividades previstas por el Comité de Gobierno Corporativo para ejecutar en 2018 fueron abarcadas en su totalidad de acuerdo con el plan de trabajo previsto.

Se destaca dentro de las actividades ejecutadas la actualización de los miembros de la Junta Directiva de BancolDex y de sus filiales, con el acompañamiento del Instituto Colombiano de Gobierno Corporativo y Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA), en el cual se abarcaron temas tales como desarrollo económico con énfasis en tendencias de bancos de desarrollo, conflictos de interés, tecnologías digitales *FINTECH* y juntas directivas eficientes, según lo informado en el punto 14 de este informe.

Igualmente se destaca que en 2018 se realizó la primera evaluación externa de la Junta Directiva como órgano colegiado, la eficiencia de sus reuniones y las mejores prácticas, cuyos resultados se indicaron en el punto 17 de este informe.

2. Fortalecimiento del gobierno corporativo de las filiales de BancolDex

En 2018, BancolDex trazó como uno de sus objetivos estratégicos, fortalecer el gobierno corporativo de las filiales, Arco Grupo BancolDex S.A. Compañía de Financiamiento y Fiduciaria de Comercio Exterior de Colombia S.A.– Fiducoldex. En consecuencia, durante el ejercicio reportado las filiales implementaron tres de las recomendaciones que la *International Finance Corporation* - IFC y el Banco Mundial hicieron a BancolDex y que también eran aplicables a estas. En 2019 se planea continuar con el desarrollo de este objetivo.

3. Participación de BancolDex a nivel internacional

a. “Corporate Governance Development Framework”

El Banco suscribió en septiembre de 2011 el acuerdo “*Corporate Governance Development Framework*” con otras 29 instituciones financieras internacionales de desarrollo, entre las que se encuentran, entre otros, African Development Bank [AfDB], la Compañía Española de Financiación del Desarrollo [COFIDES], Asian Development [ADB], Development Bank of Latin America [CAF], y Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. [BICE], para establecer un conjunto común de directrices con el propósito de apoyar el desarrollo económico sostenible en mercados emergentes a través del gobierno corporativo. La firma del acuerdo antes mencionado, supone el compromiso de cada una de las partes: de integrar el gobierno corporativo en las operaciones de inversión, de identificar y asignar una función interna para la aplicación de estas directrices, de proporcionar capacitación, y de la presentación de un reporte anual sobre la aplicación de las políticas de cada una de las entidades.

El Banco remitió en el 2018 la información necesaria para la elaboración de la matriz para analizar el nivel de avance de aplicación de las prácticas en cada una de las entidades que hacen parte del “*Corporate Governance Development Framework*”.

b. Red Latinoamericana de Gobierno Corporativo para Entidades Estatales

A partir del 12 de octubre de 2012, el Banco participa en la Red Latinoamericana de Gobierno Corporativo para Entidades Estatales. Esta Red tiene como objetivo “promover el buen gobierno en entidades públicas de la región a través del intercambio de experiencias y conocimiento sobre políticas, prácticas y reformas, utilizando como principal marco de referencia las guías desarrolladas por los dos organismos multilaterales” (CAF – Banco de Desarrollo para América Latina y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)).

4. Reporte de implementación mejores prácticas corporativas – Nuevo Código País al 31 de diciembre 2017:

El Reporte de implementación de mejores prácticas corporativas – Nuevo Código País es una herramienta aplicada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el logro de un adecuado gobierno corporativo que contribuye al cumplimiento de los objetivos de estabilidad, seguridad y confianza, promoción y desarrollo del mercado de valores colombiano y protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados.

El Banco diligenció en el 2018 la Encuesta Código País correspondiente al ejercicio 2017 y que se encuentra publicada en la página de internet del Banco, en el enlace “Información de interés de accionistas y demás inversionistas”. Se destaca que en el ejercicio 2017 Bancóldex alcanzó un nivel de implementación de 88% del Nuevo Código País. La Superintendencia Financiera de Colombia – SFC -presentó los resultados generales del Reporte de Implementación del Código País 2017, los cuales demuestran que el nivel de implementación de las 148 recomendaciones del Código País por parte de los emisores de valores estuvo por encima del 60%.

Adicionalmente, el 31 de enero de 2019 Bancóldex diligenció y transmitió a la SFC el Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas-Código País ejercicio 2018, con la adopción de medidas adicionales que reflejan un nivel de implementación de aproximadamente el 91% de las recomendaciones del Nuevo Código País. El Reporte puede consultarse en la página Web del Banco enlace <https://www.bancoldex.com/informacion-de-interes-para-accionistas-e-inversionistas/encuesta-codigo-pais-2287>

VII. ACTIVIDADES DE BANCÓLDEX CON EMPRESARIOS

El Banco, a través de Oficina de Consultoría y Formación, desarrolló iniciativas de consultoría y formación empresarial para fortalecer las buenas prácticas de gobierno corporativo en las empresas, a continuación, las principales actividades realizadas en el 2018:

1. Programa de fortalecimiento para entidades microfinancieras

En el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional para entidades orientadas al microcrédito empresarial, se desarrollaron diversas actividades (talleres, cursos virtuales, seminarios y videoconferencias) en gestión de riesgo, estrategia, garantías mobiliarias y gobierno corporativo. Particularmente para el tema de Gobierno, con el apoyo de IFC, se realizaron talleres en las ciudades de Bogotá y Bucaramanga con la participación de 21 instituciones microfinancieras.

2. Fortalecer capacidades regionales de transformación

Durante el primer trimestre del 2018, en alianza con la IFC del Banco Mundial y la Cámara de Comercio de Barranquilla, se culminó el acompañamiento especializado en Gobierno Corporativo a 9 empresas de Barranquilla (6 pymes y 3 grandes empresas).

Javier Díaz Fajardo
Presidente